



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA

Modificación  
Cristina Risi Álvarez

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 12 SET. 2014

Decreto Exento N° **4791**,

Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 2639 de fecha 07 de Mayo del año 2014 que contrata en calidad de Prestador de Servicios a don (ña) Cristina Emilia Risi Álvarez Rut N° 7.110.445-1.

2. Memo N° 1095 de fecha 09 de Septiembre del 2014 de la Administración Municipal.

3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".

4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

**Decreto:**

1.- Apruébese Modificación del Punto Séptimo del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Cristina Emilia Risi Álvarez Rut N° 7.110.445-1; debiéndose señalar lo que a continuación se menciona:

Todo trabajo adicional que ocurra en el siguiente horario: lunes a viernes de 17:48 horas a 21:00 horas, será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados donde el valor será fijo y equivalente por hora pactada. (Valor Hora \$1.413).

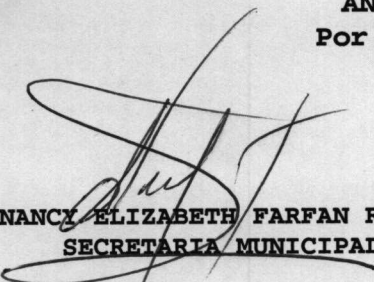
Todo trabajo adicional que ocurra en el siguiente horario: lunes a viernes de 21:00 horas a 06:00 horas, Sábado, Domingo y festivos será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor pactada. (Valor hora \$1.696).

(La modificación del contrato debe ser desde Mayo del 2014 en adelante, según lo señala el Memo N° 1095 de la Administración Municipal).


2°. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

Se dicta con esta fecha por no haber efectuado trámite correspondiente en s oportunidad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**  
**Por orden del Señor Alcalde Firma**

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
HUMBERTO ARTURO ROJAS MARIN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta de Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes.
- HARM/NEFR/PAAT/HECP/leam.-